



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2017-MPM/A

Moyobamba, 01 de febrero del 2017

VISTO:

La mediante Nota Informativa N° 108-2017-MPM/GAF/OL de fecha 30 de enero de 2017, la Nota Informativa N° 122-2017-MPM/GAF de fecha 31 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección puedan estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Nota Informativa N° 108-2017-MPM/GAF/OL de fecha 30 de enero de 2017 y Nota Informativa N° 122-2017-MPM/GAF de fecha 31 de enero de 2017, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso para la **Adquisición de Acero de Refuerzo Fy=4200 para la Obra: “Mejoramiento del Drenaje Pluvial y Veredización del Jr. Dos de Mayo Cuadras 01 al 05 y del 10 al 17 en la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín”**, cuyo valor estimado es de **S/. 74,615.50 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince con 50/100 Soles)**, incluidos los impuestos de ley, corresponde a un proceso de **Subasta Inversa Electrónica N° 002-2017-MPM/CS**.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2017-MPM/A

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2017-MPM/CS, para la Adquisición de Acero de Refuerzo Fy=4200 para la Obra: "Mejoramiento del Drenaje Pluvial y Veredización del Jr. Dos de Mayo Cuadras 01 al 05 y del 10 al 17 en la Ciudad de Moyobamba Distrito y Provincia de Moyobamba San Martín", cuyo valor estimado es de S/. 74,615.50 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Quince con 50/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, que estará conformado por los siguientes servidores.

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN
1° Miembro	CPC. WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2° Miembro	Ing. ANIBAL RAMON CISNEROS RODRIGUEZ	Ing. JULIO CESAR FASANANDO PINCHI

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE